



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
SANTIAGO DE CALI
Carrera 10 # 12-15, piso 11, Palacio de Justicia Telefono 8986868 ext 5281
Email: j28cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co



CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho de la señora Juez las presentes diligencias informando que se requiera al centro de conciliación para que informe al despacho sobre el estado del procedimiento concursal en virtud del cual se suspendió el presente proceso. Para que se sirva proveer. Cali, 26 de Julio de 2023. La secretaria,

ANGELA MARIA LASSO.

REF. EJECUTIVO MINIMA CUANTIA
DTE. BANCO DE BOGOTA S.A
DDO. GILBERTO RAMIREZ HINCAPIE
RAD. 76001400302820180053400

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD.

Auto Sustanciación No. 651
Cali, Veintiséis (26) de Julio de Dos Mil Veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta el informe de secretaria que antecede, se requerirá al centro de conciliación para que informe al despacho sobre el estado o resultado del procedimiento concursal en virtud del cual se dio la suspensión del presente proceso.

Por lo expuesto, el Juzgado Veintiocho (28) Civil Municipal de Cali,

DISPONE:

UNICO: REQUERIR al centro de conciliación PAZ PACIFICO para que informe al Despacho sobre el estado o resultado del procedimiento concursal en virtud del cual se dio la suspensión del presente proceso.

NOTIFÍQUESE y CUMPLASE
La Juez,


LIZBET BAEZA MOGOLLON

JUZGADO 28 CIVIL MUNICIPAL ORAL

SECRETARIA

En Estado No. **131** hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **1 DE AGOSTO DE 2023**

ANGELA MARIA LASSO
La Secretaria

C.S.G.